



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de marzo de 2024 a las 8:00 horas

Lugar de celebración

Villaluenga de la Sagra

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. María Estela Olías Ruiz, TECNICO ADMINISTRACION GENERAL

SECRETARIO

D. David Fraile Álvarez

VOCALES

D.MIGUEL ÁNGEL PERALTA ROLDÁN, SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Sergio Julián Ballesteros López, ,VOCAL

D. Felipe Moya López, VOCAL

Orden del día

REAUNUDACION DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: CON_2024_0010 - Reparación de desperfectos por la Dana. Glorieta Cuatro Caminos.

El licitador OBRAS Y SERVICIOS VALDI S.L. presenta justificación de baja desproporcionada en fecha 29 de febrero de 2024, la mesa acuerda remitir la documentación presentada al Arquitecto técnico municipal y redactor del Proyecto de la obra para que emita informe sobre la viabilidad de la realización de la obra con los precios y la justificación de estos presentada por el licitador.

En fecha 7 de marzo de 2024, el Arquitecto municipal emite el siguiente informe:



PROYECTO SIMPLIFICADO

REPARACION DE DESPERFECTOS POR LA DANA
GLORIETA CUATRO CAMINOS. VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO)

PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA
ARQUITECTO REDACTOR DEL PROYECTO Y DIRECTOR DE OBRA: D. CARLOS LOZANO
CANO

INFORME EN RELACIÓN A LA BAJA EFECTUADA EN LA LICITACIÓN
PRESENTADA POR LA MERCANTIL VALDI, S.L.

A requerimiento de la Propiedad, se emite el siguiente informe en relación a la “Justificación de la oferta presentada” por la mercantil VALDI, S.L., dado que en la licitación efectuada para la ejecución de la obra de referencia la citada empresa incurrió en Baja Temeraria.

1.- Respecto a los Costes Directos que indica en su justificación.

Según la legislación de aplicación se consideran costes directos:

- La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
- Los gastos de personal, combustible, energía, etc., que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones anteriormente citadas.



Según la legislación de aplicación serán costes indirectos todos aquellos gastos que no son imputables directamente a unidades concretas, sino al conjunto de la obra, tales como
instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos.

No se imputarán nunca a costes indirectos los elementos, medios o instalaciones que se utilicen en unidades de obra determinadas que deben figurar en la unidad correspondiente.

Tampoco se incluirán como costes indirectos las obras complementarias que hayan de subsistir una vez terminada la obra principal, que, en general, figurarán en el presupuesto
con precios unitarios

Por todo ello considero que no queda suficientemente justificado en el documento presentado, la baja temeraria ofertada, cuando dicen literalmente: “En conclusión, todo esto ha permitido obtener un menor coste directo de la obra. “

2.- Respecto al: “estudio de costes por partidas, con objeto de justificar económicamente la oferta presentada.”

Se comprueba que existen partidas con un precio significativo dentro del presupuesto total, en las que se producen bajas en torno y superando el 20%

De entre todas las partidas de la justificación de la oferta económica, existe una partida significativa dentro del presupuesto total, con una baja del 32,69%

Por el contrario se comprueban que hay partidas en la oferta que presentan altas de hasta un 98,58% lo que hace que la baja se sitúe en un 19,75% del total de la licitación.

CONCLUSION



En base a todo lo anterior considero que no queda suficientemente justificada la baja temeraria ofertada en el proceso de licitación de la obra de referencia.

Torrijos, 7 de marzo de 2.024

EL ARQUITECTO,

Por otro lado, la Mesa revisada la justificación presentada por el licitador, considera importante realizar las siguientes consideraciones:

- El licitador justifica su baja en la oferta haciendo referencia a “la petición de ofertas a empresas industriales, en el caso de trabajos especializados que no se realicen con medios propios”, lo que supone que está basando su oferta en posibilidades o meras hipótesis, ya que ni siquiera cuenta con las ofertas de esas empresas para concretar una reducción de costes.
- Por otro lado, se ha reducido de una forma muy importante tanto los gastos generales como el beneficio industrial, ambas en más de un 50%.

De acuerdo con el informe recibido, la Mesa considera que la licitante no ha justificado convenientemente la bajada en precios, ya que no justifican convenientemente costes de oportunidad, métodos de construcción u otras cuestiones que permitan la reducción, no realizan un análisis concreto de la reducción en los costes directos, basando su bajada de precio en meras hipótesis y reducen tal y como establece el director de obra en su Informe el precio de partidas en porcentajes muy importantes y reduciendo en más de un 50% los gastos generales y el beneficio industrial.

Ante esto, la Mesa acuerda, por unanimidad proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento a OBRAS Y SERVICIOS VALDI S.L.



**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
CON_2024_0010 - Reparación de desperfectos por la Dana. Glorieta Cuatro Caminos**

Eliminada la propuesta anterior, se procede a la evaluación del resto de las propuestas presentadas por los licitadores de acuerdo con los criterios del PCAP de la siguiente manera:

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION	PLAZO	PUNTUACION	GARANTÍA	PUNTUACION	TOTAL
PAVIMENTOS, SOLADOS Y FIRMES S.L.	93.483,48 €	60,00	30	30,00	10	10,00	100,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	99.214,88 €	56,53	30	30,00	10	10,00	96,53
EXTRANFER 97 S.L.	106.000,00 €	52,92	30	30,00	10	10,00	92,92
URBAN CENTRAL IBERUM GESTION S.L.	111.967,43 €	50,10	30	30,00	4	4,00	84,10
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	109.504,13 €	51,22	20	20,00	10	10,00	81,22
CONSTRUCCIONES PEREZ EGEA S.A.	97.565,46 €	57,49	30	30,00	10	10,00	97,49
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	105.136,57 €	53,35	30	30,00	4	4,00	87,35
CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.	106.705,21 €	52,57	30	30,00	2	2,00	84,57

3.- Propuesta adjudicación: CON_2024_0010 - Reparación de desperfectos por la Dana. Glorieta Cuatro Caminos.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:



Orden: 1NIF: B45837911 PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: A79668430 CONSTRUCCIONES PEREZ EGEA, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 97.49

Total puntuación: 97.49

Orden: 3NIF: B45619103 ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 96.53

Total puntuación: 96.53

Orden: 4NIF: B45399466 EXTRANFER 97 SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 92.92

Total puntuación: 92.92

Orden: 5NIF: A45007515 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 87.35

Total puntuación: 87.35

Orden: 6NIF: A28861979 CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PUBLICOS SA

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 84.57

Total puntuación: 84.57

Orden: 7NIF: B01898188 URBAN CENTRAL IBERUM GESTION, S.L.



Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 84.1

Total puntuación: 84.1

Orden: 8NIF: A84029255 ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 81.22

Total puntuación: 81.22

**4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: CON_2024_0010 -
Reparación de desperfectos por la Dana. Glorieta Cuatro Caminos.**

Requerir al licitador propuesto para adjudicación PAVIMENTOS, SOLADOS Y FIRMES S.L., que presente en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación:

- Revisado el ROLECE y dado que, a juicio de la mesa, le falta información para verificar su solvencia técnica y económica relacionada con la obra objeto de licitación deberá presentar documentación acreditativa de su solvencia económica y técnica de acuerdo con el Pliego de prescripciones técnicas (cláusula 5.2.)
- Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Garantía definitiva que ascenderá al 5% del precio de adjudicación (4.674,17 €).
- Justificación de cumplimiento del requisito de trabajadores con discapacidad (2%) en el caso de ser empresa con 50 o más trabajadores.
- Justificación de disponer de un Plan de Igualdad en caso de ser empresa con 250 o más trabajadores.



Mesa de Contratación

Expediente: CON_2024_0010

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D.David Fraile Álvarez
SECRETARIO/A

D./Dña. María Estela Olías Ruiz
PRESIDENTE/A